



Instrucciones para consultar los contenidos de Acción Social desde INTERNET.

1.- ¿A quiénes van dirigidas estas instrucciones?

Beneficiarios de la Acción Social de la Guardia Civil que carezcan de TIP (Tarjeta de Identidad Profesional) y, en concreto, a los siguientes:

- Personal Guardia Civil retirado
- Viudas/os de la Guardia Civil.
- Huérfanos/as de la Guardia Civil

2.- ¿Cómo solicitar el acceso?

Cumplimentando el impreso normalizado de solicitud que se adjunta y remitiéndolo, directamente o a través de la Delegación/Subdelegación de Acción Social, al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Servicio de Acción Social, por alguno de los siguientes medios:

- Correo ordinario dirigido al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Servicio de Acción Social de la Guardia Civil, C/ Príncipe de Vergara, nº 246 -28016- Madrid.
- Correo electrónico: dg-accionsocial-residencias@guardiacivil.org
- Group-Wisse: 68-271E.

3.- **Posteriormente** recibirá en su cuenta de correo electrónico un documento con las instrucciones y claves de acceso.

Para abrir ese documento necesita una contraseña que le será facilitada llamando a alguno de los siguientes teléfonos:

91 342 20 70 / 91 514 60 00 (Extensiones 44627 ó 44626)

4.- ¿Cómo accedo desde Internet?

- Buscar en Internet la siguiente página: www.guardiacivil.es
- **Seleccione** Información Institucional.





A continuación
“Área
Restringida”



- A continuación le aparece el cuadro para introducir las claves de acceso:

Usuario:

Contraseña:

Código de Validación

lisking

Refrescar

Enviar

Facilitadas por el Servicio de Acción Social

- Una vez que haya acceso, se presentará la siguiente pantalla:



- Pulsando el mensaje “Bienvenidos a la página de Acción Social”, podrá acceder a los contenidos del Servicio de Acción Social de la Guardia Civil.
